



منظمة الأغذية  
والزراعة  
للأمم المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food  
and  
Agriculture  
Organization  
of  
the  
United  
Nations

Organisation  
des  
Nations  
Unies  
pour  
l'alimentation  
et  
l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная  
организация  
Объединенных  
Наций

Organización  
de las  
Naciones  
Unidas  
para la  
Agricultura  
y la  
Alimentación

## Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria

Roma, 16 – 18 de noviembre de 2009

### Preparativos para la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria

#### I. Introducción

1. En la declaración que pronunció ante la Conferencia de la FAO en su 35.º período (extraordinario) de sesiones (Roma, 18-22 de noviembre de 2008), el Director General propuso que se convocara en 2009 una Cumbre Mundial de Jefes de Estado y de Gobierno sobre la Seguridad Alimentaria, con el fin de alcanzar un amplio consenso sobre la erradicación rápida y total del hambre del planeta.

2. En su 136.º período de sesiones (15-19 de junio de 2009), el Consejo fue informado de los motivos para organizar la Cumbre propuesta y de los objetivos previstos. El Consejo convino en la propuesta de celebrar una Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria en noviembre de 2009, en fecha muy cercana a la de la Conferencia de la FAO, teniendo en cuenta, entre otras cosas, el número creciente de personas hambrientas y la necesidad de velar por que el desafío de la inseguridad alimentaria ocupe un lugar prioritario entre los temas del debate internacional, así como por el pleno reconocimiento del papel que desempeña la FAO. El Consejo también determinó que las decisiones acerca de los preparativos necesarios para la Cumbre, así como sobre sus objetivos y resultados, se tomaran a través de un Grupo de trabajo de composición abierta de los Miembros.

#### II. Disposiciones organizativas

3. La Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria se celebrará los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2009 en la Sede de la FAO, en Roma, inmediatamente antes del 36.º período de sesiones de la Conferencia de la FAO.

4. La Cumbre ha sido convocada y organizada por la FAO, en estrecha colaboración con los demás organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma que se ocupan de la alimentación. Se ha recibido apoyo financiero para la Cumbre del Reino de Arabia Saudita.

5. Además de las sesiones plenarias de Jefes de Estado y de Gobierno, en los días precedentes a éstas tendrán lugar diversos actos especiales: i) el Foro de ONG, OSC y organizaciones de agricultores (organizado por la FAO y el Ayuntamiento de Roma, con la colaboración del IFAD y el PMA, en la misma ciudad, los días 14, 15 y 16 de noviembre); ii) el Foro del sector privado (organizado por la FAO y el Ayuntamiento de Milán y la FAO, en la misma ciudad, los días 12 y 13 de noviembre de 2009); y iii) una reunión interparlamentaria

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org)

(de los parlamentos nacionales, organizada por el Parlamento italiano y la Unión Interparlamentaria (UIP), con el apoyo de la FAO, en Roma el 13 de noviembre de 2009).

6. Se celebrarán mesas redondas temáticas durante la Cumbre como actos paralelos, cuyos temas, que se ultimarán a través del Grupo de trabajo de composición abierta, se indicarán en el calendario provisional de la Cumbre.

### **III. Programa y calendario provisionales**

7. El programa y el calendario provisionales de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria se encuentran en los documentos WSFS 2009/1 y WSFS 2009/INF/1, que pueden descargarse del sitio web de la Cumbre (<http://www.fao.org/wsfs/es/>).

### **IV. Participación**

8. La Organización ha invitado a la Cumbre a los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados Miembros de la FAO, así como a los jefes ejecutivos de las Naciones Unidas y sus organismos especializados y de organizaciones regionales.

9. Se ha invitado a la Cumbre a todos los Miembros de la FAO así como a los países que no son miembros de la FAO pero que son Estados Miembros de las Naciones Unidas o de sus organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica. Se ha invitado así a un total de 194 países, una Organización Miembro de la FAO (la Comunidad Europea) y un Miembro Asociado de la FAO (Islas Feroe).

10. Cada Estado u Organización Miembro y Miembro Asociado participante estará representado por un jefe de delegación y por los representantes, representantes suplentes y asesores que se requieran. El jefe de la delegación podrá designar a un representante suplente o a un asesor para que actúe como representante. Las delegaciones de los países pueden ser tan numerosas como se estime necesario, pero los asientos en la Sala de Plenarias estarán limitados a tres plazas por país. El resto de la delegación, sin embargo, podrá seguir las deliberaciones en una sala complementaria (salas Roja o Verde).

### **V. Observadores**

11. Se ha invitado también a participar en calidad de observadores a las organizaciones intergubernamentales no pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas que mantienen relaciones oficiales con la FAO, así como a las organizaciones no gubernamentales internacionales reconocidas como entidades de carácter consultivo por la FAO.

12. Asimismo, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento General de la FAO respecto de la asistencia del público en general a las sesiones plenarias, otras organizaciones internacionales no gubernamentales y de la sociedad civil (OING y OISC) podrán solicitar la acreditación, a condición de que representen a grupos relacionados con las principales esferas de actividad de la FAO, en particular productores y consumidores de alimentos, o tengan conocimientos y experiencia en áreas relacionadas con la seguridad alimentaria.

13. Las OING y OISC que soliciten la acreditación deberán ser organizaciones bien establecidas, con un ámbito de actividad de alcance internacional. Tales organizaciones deberán estar también dispuestas a facilitar una copia de los documentos jurídicos constitutivos de la organización y cualquier otra información que se considere apropiada.

14. Las ONG y OSC nacionales (del sector privado o sin fines de lucro) podrán asistir a la Cumbre, bien como parte de una OING u OISC, bien como parte de la respectiva delegación gubernamental oficial.

## VI. Declaraciones

15. Dado que el tiempo disponible para las intervenciones es limitado, las declaraciones se limitarán a cinco minutos en el caso de los jefes de delegación y a cuatro minutos en el caso de los representantes de los organismos del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales. Cuando un representante u observador haya rebasado el tiempo asignado, el Presidente podrá llamarle al orden. El formulario de solicitud de intervención de los responsables de las delegaciones naciones puede descargarse en el sitio web, protegido por contraseña, de los Representantes Permanentes de la FAO, en la dirección <http://permreps.fao.org/>.

16. Las OING y OISC invitadas a la Cumbre podrán designar representantes que asistan en calidad de observadores. El Presidente invitará a estas organizaciones a que constituyan un número limitado de grupos representativos. Previa invitación del Presidente, tales grupos podrán realizar, por medio de un portavoz, declaraciones orales de una duración máxima de cuatro minutos.

17. Las disposiciones anteriores no excluyen que los oradores puedan presentar textos de mayor extensión. Para garantizar una interpretación fiel y completa de las intervenciones en los demás idiomas, se invita a los participantes a enviar una copia por correo electrónico a la Secretaría de la Cumbre ([WSFS2009-Secretariat@fao.org](mailto:WSFS2009-Secretariat@fao.org)) en uno de los idiomas de la Cumbre, para su distribución a los intérpretes antes de las sesiones.

## VII. Mesa de la Cumbre

18. En la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria se elegirán un Presidente y siete Vicepresidentes. También se elegirán dos Copresidentes para cada mesa redonda.

19. No está previsto que la Cumbre cuente con un Comité de Credenciales. De conformidad con la práctica tradicional establecida por la FAO, cualquier asunto pertinente se dirimirá con arreglo a la posición de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la materia y teniendo en cuenta la labor realizada por el Comité de Credenciales del 36.º período de sesiones de la Conferencia de la FAO, nombrado por el Consejo de la FAO en su 137.º período de sesiones.

## VIII. Reglamento aplicable

20. La Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria se regirá por el Reglamento General de la FAO.

## IX. Documentos de la Cumbre

21. Los documentos de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria se publicarán, a medida que estén disponibles, en la dirección <http://www.fao.org/wsfs/es/>. Durante la Cumbre se distribuirá también una cantidad limitada de documentos impresos, que podrán obtenerse en el mostrador de distribución de documentos del Centro de Servicios de Conferencias de Corea, situado en la primera planta del Edificio A (en la entrada de las salas Roja y Verde).

## X. Idiomas de la Cumbre

22. El árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso serán los idiomas de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria.